

**GMP, SOCIEDAD DE INVERSIONES  
INMOBILIARIAS, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**ATRIO PARQUE EMPRESARIAL, S. L.**  
Sociedad unipersonal

**EDIFICIO GÉNOVA 27, S. L.,**  
Sociedad unipersonal

**CENTRO EMPRESARIAL  
HERMOSILLA 3, S. L.**  
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de Fusión*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que «GMP, Sociedad de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», «Atrio Parque Empresarial, Sociedad Limitada Unipersonal», «Edificio Génova 27, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Centro Empresarial Hermosilla 3, Sociedad Limitada Unipersonal», en virtud de los acuerdos tomados por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas y decisiones del Socio único, con fecha 17 de mayo de 2007, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades «Atrio Parque Empresarial, Sociedad Limitada Unipersonal», «Edificio Génova 27, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Centro Empresarial Hermosilla 3, Sociedad Limitada Unipersonal», por la sociedad «GMP, Sociedad de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes, el 26 de febrero de 2007, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 16 de marzo de 2007, con los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los mismos términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 17 de mayo de 2007.—Doña Gloria Alemán Picatoste, Secretaria del Consejo de Administración de GMP, Sociedad de Inversiones Inmobiliarias, S. A. y Francisco Montoro Muñoz, Administrador único de Atrio Parque Empresarial, S. L., Sociedad Unipersonal y de Edificio Génova 27, S. L., Sociedad Unipersonal y Administrador Solidario de Centro Empresarial Hermosilla 3, S. L., Sociedad Unipersonal.—32.703.

2.ª 24-5-2007

**GOLDMAN SACHS (ESPAÑA), S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad cedente)

**GOLDMAN SACHS INTERNATIONAL**  
**GOLDMAN SACHS INTERNATIONAL**  
Sucursal en España  
(Sociedades cesionarias)

*Anuncio de disolución sin liquidación*

Se hace constar que el 30 de abril de 2007 el accionista único de «Goldman Sachs (España), Sociedad Anónima Unipersonal», aprobó la disolución sin liquidación de esta sociedad mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos a su accionista único, la entidad constituida conforme a la legislación de Inglaterra y Gales «Gold-

man Sachs International», que los adquirirá a título universal y, con carácter simultáneo, los afectará a su sucursal en España «Goldman Sachs International Sucursal en España», en los términos del Proyecto de disolución suscrito el 30 de marzo de 2007 por los Administradores Solidarios de «Goldman Sachs (España), Sociedad Anónima Unipersonal y los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de «Goldman Sachs International», depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo, el 30 de abril de 2007, los Accionistas de «Goldman Sachs International» aprobaron: (i) la mencionada disolución sin liquidación de «Goldman Sachs (España), Sociedad Anónima Unipersonal» con cesión global de activos y pasivos a favor de «Goldman Sachs International» que los adquirirá a título universal y (ii) afectar simultáneamente en bloque los activos y pasivos recibidos de «Goldman Sachs (España), Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal a «Goldman Sachs International Sucursal en España».

A los efectos de lo establecido en los artículos 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores y los accionistas del cedente «Goldman Sachs (España), Sociedad Anónima Unipersonal» y del cesionario «Goldman Sachs International», a obtener copias de: (i) el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados que han sido mencionados, (ii) del balance de referencia y (iii) del balance de disolución, y a oponerse a la disolución sin liquidación de «Goldman Sachs (España), Sociedad Anónima Unipersonal» mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos a «Goldman Sachs International» hasta la fecha en la que se halla cumplido un mes desde la fecha en que se publique el último de los anuncios de disolución con cesión global de activo y de pasivo.

Madrid, 21 de mayo de 2007.—Don Michael Housden como Administrador Solidario de «Goldman Sachs (España), S.A. Sociedad Unipersonal» y don Richard Gnodde como Consejero de «Goldman Sachs International».—34.197. 2.ª 24-5-2007

**GÓMEZ SEPULCRE, S. A. L.**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración de la compañía «Gómez Sepulcre, Sociedad Anónima Laboral» (en adelante, la Sociedad), convoca a todos sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en la nave industrial, sita en el Polígono Industrial I-4, Carretera de la Estación, s/n, el próximo día 28 de junio de 2007, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad, compuestas de balance, cuentas de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta en la misma sesión.

Se informa a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y legislación concordante, a partir de la convocatoria de la Junta General podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documen-

tos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma referentes a las cuentas anuales propias de la Sociedad.

Crevillente, 17 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Gómez Sepulcre, S.A.L., José Pérez Davó.—33.409.

**GÓNDOLAS RESORT, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**URBANIZACIÓN  
LAS GÓNDOLAS, S. A.**  
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las respectivas juntas generales de las compañías «Góndolas Resort S.L.», Sociedad Unipersonal, y «Urbanización Las Góndolas S.A.» Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el día 16 de mayo de 2.007, aprobaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Urbanización Las Góndolas S.A.», Sociedad Unipersonal, por parte de «Góndolas Resort S.L.», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Urbanización Las Góndolas S.A.», Sociedad Unipersonal, la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente «Góndolas Resort S.L.», Sociedad Unipersonal, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión por absorción se acordó, de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la operación, sin que como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente amplíe su capital.

Asimismo, se aprobaron como balances de fusión los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2006.

A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir de enero del año 2007.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los administradores de las dos sociedades que participan en la fusión, ni se otorgan, en la sociedad absorbente, derechos especiales para ningún tipo de acciones o participaciones sociales, en su caso de las compañías que intervienen en la fusión.

Se hace constar expresamente la inexistencia en «Góndolas Resort S.L.», Sociedad Unipersonal, de titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las participaciones y la inexistencia en «Urbanización Las Góndolas S.A.» Sociedad Unipersonal, de titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las participaciones sociales así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener en el domicilio social de cada una de las compañías el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

San Javier (Murcia), 16 de mayo de 2007.—Los Administradores únicos de Góndolas Resort S.L., Sociedad Unipersonal y Urbanización Las Góndolas S.A., Sociedad Unipersonal, Juan Carretero Muñoz.—34.972.

1.ª 24-5-2007.

**GRANDOPTICAL ESPAÑA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la

Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 16 de mayo de 2007, acordó la reducción del capital social a cero con amortización de las acciones con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas y simultáneamente, la ampliación de capital social hasta la cantidad de tres millones de euros (3.000.000) y desembolso mediante aportación dineraria de una sola vez con emisión de nuevas acciones, ejercitando los accionistas el derecho de suscripción preferente de la nueva emisión en proporción al valor nominal de las acciones que poseían quedando el nuevo capital totalmente suscrito y desembolsado.

Barcelona, 17 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Elie Vannier.—33.315.

## GRANEROS DE FUERTEVENTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

De conformidad con el establecido en los Estatutos por los que se rige esta sociedad, lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y por acuerdo del Consejo de Administración del día 9 de abril de 2007, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 28 de junio de 2007, a las 11:00 horas, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 29 de junio de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión, auditados correspondientes al ejercicio 2006, así como de la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2006, así como la cantidad a retribuir a sus miembros durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Ratificación de la persona designada por cooptación por el Consejo de Administración para cubrir la vacante producida en el seno del mismo o, en su caso, nombramiento, si procede, de otro Consejero diferente del cooptado.

Cuarto.—Modificación del artículo 14.º de los Estatutos sociales relativo a la transmisibilidad de las acciones.

Quinto.—Nombramiento de nuevo Auditor de cuentas o, en su caso, reelección del anterior, para la verificación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Sexto.—Otorgamiento de facultades a fin de ejecutar y elevar a público los acuerdos que se adopten en la reunión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, al término de la reunión del acta de la Junta o, en su defecto, designación de interventores para su aprobación.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales que se someten a la aprobación de la Junta, así como el Informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas de la sociedad. Igualmente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Puerto del Rosario, 22 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramos Per, S. L., y, en su nombre y representación, José Ramos Suárez.—34.994.

## GRANJA PORTA, S. A.

*Anuncio de transformación*

Por decisión unánime de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad Granja Porta, Sociedad Anónima celebrada el día 3 de mayo de 2007 en el domicilio social, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Transformar la sociedad Granja Porta, Sociedad Anónima en Sociedad Limitada que se registrará por los Estatutos Sociales acompañados con la propuesta del acuerdo de transformación aprobado por la Junta.

Segundo.—Trasladar el domicilio social a la localidad de Quicena 22191 (Huesca) Polígono Industrial Tierz, sin número, lo que se hace constar a los efectos previstos en los artículos 150 y 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Huesca, a 10 de mayo de 2007.—El Administrador único, Andrés Porta Monedero.—32.544.

2.ª 24-5-2007

## GRANYMAR, S. A.

*Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria de esta sociedad a celebrar el próximo día 28 de junio de 2007, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente 29 de junio de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de Adeco Consultores de Empresas, S.L., calle Casas de Cotallo, 1, piso 2.º, de Cáceres, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para esta sesión.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados y censura de la gestión social del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Renovación del Órgano de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura, aprobación y firma del acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Cáceres, 10 de mayo de 2007.—El Administrador solitario, Eugenio del Amo Ordiales.—30.979.

## GRATIL INVEST, S.I.C.A.V., S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana número 89, en el salón de la planta 11, a las doce horas del día 28 de junio de 2007, en primera convocatoria, la cual, de no poderse constituir válidamente en dicho llamamiento, se celebrará a la misma hora del día 29 de junio de 2007, en el propio lugar indicado, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, y de la propuesta de aplicación de resultados de Gratil Invest, S.I.C.A.V., Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.—Propuesta y aprobación en su caso, de la sustitución de la Sociedad Gestora y de Entidad Depositaria de la Sociedad, una vez cumplidos los trámites legales preceptivos, que pasará a ser Inversafei, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, como nueva sociedad Gestora, en sustitución de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima y Banco Inversis Net, Sociedad Anónima, como nueva Entidad Depositaria, en sustitución de Confederación Española de Cajas de Ahorro, y en consecuencia modificar el apartado segundo del artículo 1 de los estatutos sociales, con el fin de incluir dichas modificaciones.

Tercero.—Propuesta, y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 3 de los estatutos sociales, con el fin de cambiar el domicilio social.

Cuarto.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la modificación de los Estatutos de la Sociedad, con el fin de incluir, entre otras, en su caso, las modificaciones acordadas en los apartados segundo y tercero, del presente Orden del Día, mediante la elaboración de un texto refundido adecuado al nuevo modelo normalizado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dicha modificación se formalizará en los términos de la autorización administrativa que, en su día emita el Organismo correspondiente.

Quinto.—Información relativa a la retrocesión de comisiones soportadas, en su caso, en inversiones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Propuesta, y aprobación, en su caso, de la sustitución de la Razón Social Mazars Auditores, Sociedad Limitada, como auditores de cuentas de la sociedad por la razón social Deloitte, Sociedad Limitada.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados, pudiendo subsanar, rectificar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su ejecución, y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Octavo.—Redacción y aprobación si procede del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal efecto.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones que con cinco días de antelación a la fecha de la reunión, figuren inscritos en el registro correspondiente. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, confiriéndole por escrito su representación para la reunión que se convoca, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde el derecho a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 21 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, M.ª Isabel Vila Abellán-García.—34.773.

## GRAU, S. A.

*Convocatoria de la Junta General de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Castellar del Vallés, en el edificio conocido como «Molí d'en Pinyot», Riu Ripoll, sin número, el día 27 de junio de 2007, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Nombramiento de las personas que deben ejercer la Auditoría de Cuentas de la sociedad para el ejercicio 2007.

Quinto.—Designación de la persona que elevará a públicos los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita,